



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2322/2014

Expediente 2014-200-81-00003

Canelones, 2 de abril de 2014.

**VISTO:** el Oficio N° 2014/007249/2 de fecha 18/02/14 por el cual el señor Intendente solicita autorización para hacer usufructo de su licencia reglamentaria a partir del 23/06/2014 hasta el 04/07/2014 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 268 de la Constitución de la República, y los Arts. 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo estima pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1. Concédese licencia reglamentaria por los días 23 de junio al 4 de julio del corriente, inclusive, al señor Intendente de Canelones Dr. Marcos Carámbula.
2. Convóquese, al suplente respectivo Prof. Yamandú Orsi, para ejercer funciones durante la licencia reglamentaria del titular en el periodo comprendido desde el día 23/06/2014 al 04/07/2014 inclusive.
3. Regístrese



JUAN RIPOLL  
Secretario General



HUGO ACOSTA  
Presidente